

Finalizó II taller sobre derechos constitucionales y régimen jurídico en cárceles de Bogotá

Agosto 31 de 2011. Fue realizado por el Grupo de Derecho de Interés Público (G-DIP) y la Relatoría de Prisiones de la Facultad de Derecho de Los Andes, en los centros de reclusión La Modelo y La Picota. Estuvo dirigido a funcionarios del Inpec y a personas privadas de su libertad en dichos establecimientos.



El objetivo principal del proyecto es ser una herramienta efectiva de pedagogía en derechos constitucionales en aquellos ámbitos, como el penitenciario, en donde existe la necesidad de fortalecer el conocimiento de los mismos. Para tal efecto, realiza una serie de sesiones explicativas que, junto con material y una metodología pertinente, busca transmitir un conocimiento preciso que logre empoderar de manera efectiva a la población privada de su libertad en establecimientos de reclusión en el ejercicio de sus derechos.

Los temas que a continuación se presentan son el producto de las necesidades y problemáticas concretas que se viven en los establecimientos de reclusión y que han sido identificadas desde el 2010 junto con los internos e internas, y con los funcionarios que trabajan allí:

- **Introducción derechos humanos:** contextualiza s y a las internas sobre el contenido de los derechos humanos en general y sobre el contenido de los derechos humanos del privado de la libertad en particular.
- **Mecanismos de protección:** explica los mecanismos jurídicos básicos con los cuales cuentan los internos y las internas para proteger sus derechos fundamentales y para solicitar la evaluación de la situación jurídica por la cual se encuentran privados(as) de la libertad.
- **Derecho de petición:** explica los diferentes medios con los que cuentan los internos y las internas para iniciar trámites ante la administración, bien sea para solicitar información, realizar una consulta o peticiones de interés propio o general.
- **Derecho a la salud y contrato con Caprecom:** explica cuál es el régimen constitucional del

derecho a la salud de la población privada de su libertad en los establecimientos de reclusión a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

- **Código disciplinario, faltas y sanciones:** en esta sesión se insiste sobre la importancia y el derecho que tiene la guardia en la aplicación de sanciones, teniendo en cuenta que ellos son los funcionarios sobre los que legalmente recae la potestad disciplinaria.

- **Redención de pena y resocialización:** explica las diferentes formas que la ley ha dispuesto para redimir la pena. Se busca transmitir un conocimiento preciso no solo de los mecanismos de redención sino también de sus requisitos y del procedimiento para hacerlos valer.

- **Beneficios administrativos:** muestra a los internos e internas la existencia de mecanismos judiciales para reducir el tiempo de la condena, así como beneficios administrativos para cumplir la pena fuera del establecimiento penitenciario, los cuales, en ciertas circunstancias, también pueden significar redención de pena.

- **Traslados:** trata sobre el derecho que tienen internos e internas para solicitar traslados de carácter interno (cambio de patio) y externo (cambio centro de reclusión), junto con los requisitos y contenidos de la solicitud.

- **Régimen de visitas íntimas:** identifica y explica las diferentes modalidades que puede tener el derecho y que por ello son jurídicamente exigibles. Se precisa el procedimiento para solicitar la visita íntima tanto para condenados como sindicados. Además, se muestra que es deber de la administración recibir solicitudes aunque ellas impliquen el traslado de un interno o una interna a otro centro de reclusión.

- **¿Cómo hacer una requisa?:** explica la importancia de que las requisas realizadas por los guardias (a internos, internas e instalaciones del establecimiento de reclusión) se hagan sin vulnerar el derecho a la dignidad humana.

- **Procedimiento penal # 1:** la sesión busca dar certidumbre a los reclusos(as), en especial a los sindicados(as), sobre el proceso judicial que viven mientras se define su situación penal.

- **Procedimiento penal # 2:** familiariza a los internos e internas con los procedimientos judiciales que la Fiscalía y la Policía Judicial deben adelantar para solicitar la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad o detención preventiva.